ACTA E INFORME DE RECIBO PARCIAL

Acta e Informe de Recibo Parcial No. 1		**Fecha Acta e Informe:** 03 / 11 / 2026	
Contrato No.: DJC-CD-08.03.02-438-2026			
Contratante – Nit:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO **Nit.** 805.000.889-0		
Contratista – CC/Nit:	PAULA ALMODOVAR GARCÍA – CC 1.221.728.663		
Objeto del Contrato:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISBEN, OPERADO POR LA UNIAJC EN CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.		
Fecha de Inicio:	05/10/2026	**Fecha de Terminación:**	31/12/2026
Valor Inicial:	$ 8.062.500	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	N/A
Forma de Pago:	El contrato resultante se cancelará en pagos parciales hasta de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.687.500) por períodos mensuales y proporcional a los servicios prestados por el contratista, sujetos a aprobación del supervisor y conforme resultados asociados al convenio DAP-UNIAJC. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, en observancia de los procesos de radicación de facturas y/o cuentas de cobro que ostenta la UNIAJC, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.		
Certificado de Disponibilidad:	17889	**Registro Presupuestal:**	53781
Número de Factura:	12292	**Fecha de Factura:**	31 / 10 / 2026
Valor Factura:	$ 2.687.500		
Supervisor y/o Interventor:	NANCY LILIANA PERA ARROYO - Cédula N°. 67.018.207		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcial del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO y EL CONTRATISTA, celebraron Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: OCTUBRE 5 AL 31 DE 2026		
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Descripción detallada de la gestión y/o actividades realizadas por el Contratista.**	**Evidencia y/o producto (s) entregable (s)**
1.Brindar apoyo en la gestión de solicitudes de nuevas encuestas, cumpliendo con los lineamientos o protocolos de atención establecidos y las orientaciones del técnico de atención al usuario de acuerdo al grupo asignado (contact center, puntos presenciales fijos e itinerantes o eventos y tomas territoriales) o canales virtuales; velando por el cumplimiento de la meta asignada y por el registro de información precisa, completa y sin errores. La descripción de esta obligación deberá incluir la cifra diaria y mensual registrada, así como las novedades presentadas.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista brindó apoyo en la gestión de solicitudes de nuevas encuestas (FEN) mediante la atención presencial a la ciudadanía en la sede del CALI 7, cumpliendo con los lineamientos y protocolos de atención establecidos, así como con las orientaciones del técnico de atención al usuario. En el desarrollo de estas actividades, realizó filtro y orientación a los usuarios, verificó requisitos y gestionó exclusivamente solicitudes correspondientes al Formato de Encuesta Nueva (FEN), garantizando el registro de información precisa, completa y sin errores en los sistemas dispuestos. De igual forma, brindó orientación clara sobre el proceso de encuesta y resolvió las inquietudes presentadas por la ciudadanía. Asimismo, creó las solicitudes de nuevas encuestas (FEN) para los usuarios atendidos que lo requerían y que cumplían con los criterios definidos. El 39% de las solicitudes y trámites gestionados por la contratista corresponde exclusivamente a las FEN efectivas; no se están considerando las FEN canceladas, ya que no forman parte de las metas	OBLIGACIÓN 1

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

	fijadas por el DNP en el convenio interadministrativo con La UNIAJC**. Nota: Esta cifra tiende a variar de acuerdo con los controles de calidad del área de sistemas y las validaciones finales del DNP.** Adicionalmente, apoyó la atención virtual desde el punto físico del CALI 7 mediante llamadas telefónicas y el envío de mensajes a través de WhatsApp, dirigidos a personas que requerían la aplicación de encuestas nuevas, contribuyendo al cumplimiento de la meta asignada.	
2. Brindar apoyo en la atención al ciudadano en otras solicitudes como: inclusión de persona, retiro de persona, modificación de ficha, retiro de ficha, retiro de hogar, consultas generales u otros trámites, cumpliendo con los lineamientos de atención establecidos y las orientaciones del técnico de atención al usuario; velando por el registro de información precisa, completa y sin errores. La descripción de esta obligación deberá incluir la cifra mensual de atenciones, así como las novedades presentadas.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista brindó apoyo en la atención al ciudadano para la gestión de solicitudes distintas a las encuestas nuevas, tales como inclusión de persona, retiro de persona, modificación de ficha, retiro de ficha, retiro de hogar, consultas generales y otros trámites relacionados, atendiendo en la sede del CALI 7. En el desarrollo de estas actividades, la contratista verificó la información suministrada por los usuarios, revisó la documentación aportada y efectuó el registro correspondiente en los sistemas dispuestos, velando por que los datos quedaran completos, precisos y sin errores, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones del técnico de atención al usuario. Asimismo, brindó orientación clara sobre los procedimientos, resolvió inquietudes y realizó las remisiones necesarias cuando el trámite no procedía por el canal atendido. Durante este mes, gestionó: FIP, FMF, FRF, FRH, FRP y otros trámites, lo cuales representan el 61% de la operación total de la contratista. En este caso particular, sí se están	OBLIGACIÓN 2

	considerando las FEN canceladas. Esto se debe a que este indicador evalúa la gestión mensual exclusiva de esta contratista en punto de atención, midiendo el volumen total de sus solicitudes y trámites varios, independientemente de si las FEN fueron efectivas o canceladas, ya que todas ellas integran el consolidado global de su operación. **Nota: Esta cifra tiende a variar de acuerdo con los controles de calidad del área de sistemas y las validaciones finales del DNP.** Por otra parte, la contratista llevó el control de la cifra mensual de atenciones realizadas por este concepto y dejó registro de las novedades presentadas, tales como documentación incompleta, solicitudes no procedentes, información inconsistente o trámites que requirieron validación o verificación posterior.	
3. Brindar apoyo en la consolidación y envío de las solicitudes y documentos a la oficina principal, conforme los lineamientos del DNP o las indicaciones del técnico de atención al usuario; velando por el orden, completitud, oportunidad y mitigación de errores.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista garantizó la adecuada organización, recepción y gestión de las solicitudes y documentos generados durante la prestación del servicio en la sede del CALI 7. Dicha documentación fue entregada y remitida al señor Andrés Mauricio Delgado, responsable de la recepción de dichos soportes, velando por la verificación y el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los protocolos de atención establecidos.	OBLIGACIÓN 3
4. Velar por el buen uso y seguridad de los dispositivos entregados, describiendo y reportando mensualmente evidencias de su estado.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista veló por el buen uso, la custodia y la seguridad del dispositivo móvil Huawei Y7 2019 (modelo DUB-LX3), asignado para el desarrollo de sus funciones. En este sentido, realizó revisiones periódicas del estado físico y operativo del equipo, verificó su correcto funcionamiento y mantuvo las medidas de resguardo necesarias para prevenir daños, pérdidas o	OBLIGACIÓN 4

	accesos no autorizados. Como resultado de esta gestión, durante el periodo reportado no se presentaron novedades ni incidencias relacionadas con daños, pérdidas o perjuicios en el equipo.	
5. Participar en los eventos, campañas y asistir a las reuniones en los que sea convocado.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista permaneció disponible para atender las convocatorias relacionadas con eventos, campañas o reuniones institucionales, brindando apoyo en las siguientes jornadas: -08102026 Reunión de equipo con la supervisión sobre la Importancia y plazos de entrega de planillas de seguridad social-Sisbén, orientado por Nancy Perea. -09102026 Reunión de equipo para fortalecer la atención presencial mediante el seguimiento a metas, cronogramas, errores frecuentes y propuestas de mejora, orientada por Leydi Grijalba. -19102026- Capacitación en comunicación asertiva y trabajo en equipo, orientado por Lady Vanessa Mejia. -23102026-Capacitación en criterios en atención al ciudadano, orientado por José Valencia y técnicos. - 29102026-Reunión de pautas para la cuenta de cobro del mes de octubre orientada por Nancy Liliana Perea.	OBLIGACIÓN 5
6. Elaborar los informes de su gestión; velando por las evidencias físicas y digitales conforme los criterios de la supervisión y realizando los ajustes necesarios conforme las observaciones de la supervisión.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista elaboró el informe de ejecución para el cobro del acta parcial, en el cual consolidó y documentó el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas. Para ello, adjuntó los soportes, registros y evidencias físicas y digitales requeridas conforme a los lineamientos	OBLIGACIÓN 6

	institucionales y a las indicaciones de la supervisión del contrato.	
7. Mantener la adecuada gestión documental de todas las evidencias físicas y digitales que soportan la ejecución de sus actividades de conformidad con la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo en el drive asignado por la Institución. Bajo ninguna circunstancia podrá eliminar o alterar información actual o histórica en perjuicio de la UNIAJC o el DAP so pena de las implicaciones legales.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista gestionó y salvaguardó las evidencias físicas y digitales que respaldaron el desarrollo de las actividades contractuales. Dicha documentación fue debidamente organizada, verificada y cargada en el repositorio digital (OneDrive) dispuesto por la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el soporte del informe del periodo.	OBLIGACIÓN 7
8. Mantener una comunicación permanente con la supervisión, informando de inmediato y por escrito la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista no requirió comunicarse con la supervisión del contrato ni con el responsable designado para informar sobre situaciones que impidieran o afectaran el desarrollo normal de sus actividades contractuales, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos. Esto obedeció a que el plan de trabajo se ejecutó de manera continua, regular y conforme a lo programado, sin que se presentaran novedades o contratiempos durante el periodo reportado.	N/A
9. Las demás asignadas por el supervisor y asociadas a la naturaleza del objeto del contrato y que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones del convenio DAP-UNIAJC.	Durante el mes de octubre, no se asignaron más actividades asociadas con el objeto del contrato, diferentes a las ya nombradas y soportadas anteriormente.	N/A

Tercera: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		No.	Fecha				
Inicio del Contrato	05/10/2026	No Aplica	No Aplica	$8.062.500	No Aplica	No Aplica	$8.062.500

Cuota No. **1 –** Rec. Parcial	03/11/2026	12292	31/10/2026	No Aplica	No Aplica	$2.687.500	$5.375.000

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula "Valor y Forma de Pago" del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

Cuarta: El Supervisor y/o Interventor le consta que el contratista pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Naturales

Planilla No.	AFILIACIÓN	Fecha de Pago:	AFILIACIÓN
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	SURA	COLPENSIONES	COLMENA
Cotización	AFILIACIÓN	AFILIACIÓN	AFILIACIÓN

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,

NANCY LILIANA PEREA ARROYO
C.C. 67.018.207

Contratista,

PAULA ALMODOVAR GARCÍA
C.C. 1.221.728.663

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Documento Soporte

(Según Resolución No. 42 de mayo 5 de 2020)

INSTITUCION UNVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
NIT 805.000.889-0
AV 6N 28N-102, SANTIAGO DE CALI, COLOMBIA

Documento Soporte,
(Resolución 42 de mayo 5 de 2020)

N°: 12292

persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios:	Paula Almodovar Garcia
Nit:	1221728663
Direccion:	Calle 14 norte 8 norte 54
Ciudad:	Cali
Fecha de la operacion:	31/10/2026

Detalle:

Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios asistenciales para la atención a usuarios del sisben, operado por la uniajc en convenio con el departamento administrativo de planeación del distrito especial de santiago de cali.

VALOR EN NUMEROS:	2,687,500
VALOR EN LETRAS:	Dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos

FIRMA DEL PROVEEDOR

CC # 1221728663

ESCRIBA CLARAMENTE LOS DATOS DE SU CUENTA BANCARIA DONDE DESEA QUE SE REALICE EL PAGO ELECTRONICO	
NOMBRE DEL BANCO	Bancolombia
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE ☐ AHORROS ☑
Nº CUENTA	91289686415
NOMBRE DE LA CUENTA	Paula Almodovar Garcia
CIUDAD RADICACION CUENTA	Cali

AUTORIZACION
AUTORIZO PLENAMENTE A LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, PARA QUE LOS PAGOS A MI FAVOR SEAN ABONADOS A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA ANTERIORMENTE DESCRITA

Adjuntar cedula de ciudadania y nit del contratista

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **PAULA ALMODOVAR GARCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1221728663** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1221728663
NOMBRES Y APELLIDOS	PAULA ALMODOVAR GARCIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	28/10/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **27/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1221728663,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de octubre de 2026.

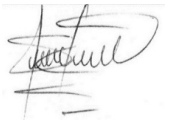

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ALMODOVAR GARCIA PAULA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1221728663
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	05/10/2026
FECHA INICIO CONTRATO:	05-10-2026
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2026
TIPO DE TRABAJADOR:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES.
CLASE:	1
TASA:	0,522
CONTRATO TRABAJADOR:	302494300
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	1841201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y loc (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

CONTRATANTE:	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
CC /NIT:	NI 805000889
CONTRATO:	1199019
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	CONTRATISTAS UNIAJC R-I
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/09/2023
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	1649501
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instituciones especiales oficiales, incluye servicio financiero realizado por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es ofrecer créditos, préstamos, (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 09 días del mes de octubre del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 09/10/2026 8:43:26. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141217471764

(415)7707212489984(8020) 000014121747176 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 1 7 2 8 6 6 3	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 1 7 2 8 6 6 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALMODOVAR	GARCIA	PAULA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 Norte # 8 N - 54 Edificios brisas del granada 2

42. Correo electrónico p.almodovar2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 2 9 9 1 7 3	3 2 1 6 3 8 5 1 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 9 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-01 / 11:07:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALMODOVAR GARCIA PAULA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO